



RESOLUCIÓN MINNA N° 160/2019

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2019 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS Y CESTAS BÁSICAS” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2019 - 2020, AD REFERENDUM CON ID N° 357.461, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”

Asunción, 25 de febrero de 2019

VISTO:

El Memorándum D.G.A.F. N° 079/2019 de fecha 25 de febrero de 2019 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la solicitud de inicio de llamado y de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2019 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS Y CESTAS BÁSICAS” Ad referéndum, Contrato Abierto Plurianual 2019 - 2020, con ID N° 357.461, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones; y,

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018 “Por el cual se nombra a la Señora Teresa Martínez Acosta, como Ministra de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)”.

La Ley N° 6174/2018 “Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)”, conforme a lo dispuesto en el Artículo 1°.

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 conforme al Artículo 6°.

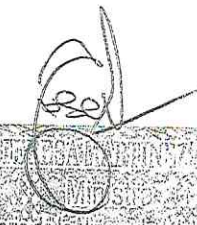
La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Artículo 16 y el Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Artículo 33.

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019.

Existe la necesidad de iniciar el procedimiento para el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2019 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS Y CESTAS BÁSICAS” Ad referéndum, Contrato Abierto Plurianual 2019 - 2020, con ID N° 357.461, según Memorándum D. A. N° 535/2018 y Memorándum D. A. N° 78/2019 de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

El dictamen D. G. A. J. N° 23/2019 de fecha 19 de febrero de 2019 de la Dirección General de Asesoría Jurídica dependiente del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.


LIC. ANDREA CANTERO
Secretaría General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia


LIC. ANDREA CANTERO
Secretaría General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia



RESOLUCIÓN MINNA N° 160/2019

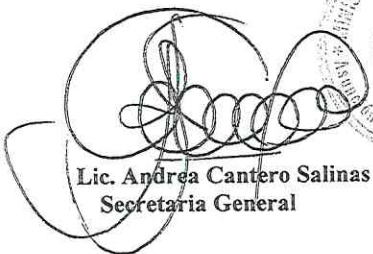
“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 01/2019 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS Y CESTAS BÁSICAS” CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2019 - 2020, AD REFERENDUM CON ID N° 357.461, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES”

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DEL LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

RESUELVE

- Artículo 1°.-** Autorizar, el inicio del llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2019 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS Y CESTAS BÁSICAS” Ad referéndum, Contrato Abierto Plurianual 2019 - 2020, con ID N° 357.461.
- Artículo 2°.-** Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, para el llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2019 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS Y CESTAS BÁSICAS” Ad referéndum, Contrato Abierto Plurianual 2019 - 2020, con ID N° 357.461.
- Artículo 3°.-** Autorizar, a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia a realizar los trámites pertinentes conforme al artículo 19 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, para el llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 01/2019 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS Y CESTAS BÁSICAS” Ad referéndum, Contrato Abierto Plurianual 2019 - 2020, con ID N° 357.461, y así también, a realizar las modificaciones que fueren necesarias al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución.
- Artículo 4°** Autorizar, la publicación de la convocatoria en un diario de circulación nacional por el término establecido en la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.
- Artículo 5°** Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar.


Lic. Andrea Cantero Salinas
Secretaria General



Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra